



## TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE SOLICITUDES.

### CONCURSO INTERDEPARTAMENTAL DE TRASLADOS DEL PERSONAL LABORAL DEL ÁMBITO DEL CONVENIO ÚNICO.

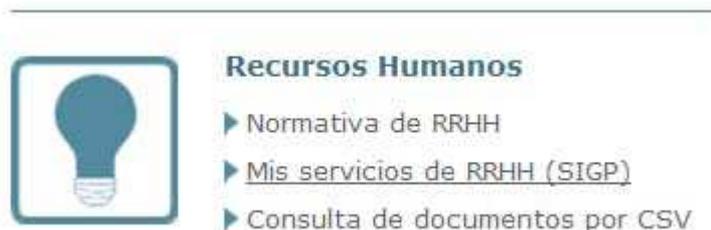
Los trabajadores presentarán su solicitud por medios telemáticos, a través del Portal Funciona, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificación de la FNMT).

Aquellos trabajadores que no tengan acceso a Funciona podrán ponerse en contacto con la Unidad de Personal de su Ministerio u Organismo para que les facilite el acceso. Si no resultara posible por causas técnicas, la Unidad de personal autorizará la presentación de la instancia a través de Registro, cumplimentando el Anexo II de las bases y dirigiéndolo a dicha Unidad de personal, la cual asumirá la tramitación y grabación de la solicitud.

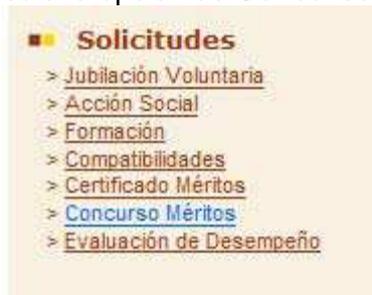
El personal excedente, que no tiene acceso a Funciona, dirigirá su solicitud a la Dirección General de la Función Pública, Calle María de Molina 50, 28071 Madrid.

#### Ruta de acceso a las Solicitudes

- Acceso a Funciona - **Mis servicios de RRHH**



- Acceso a la opción de **Concurso de Méritos**



- Acceso a **Solicitud de Concurso Méritos**

**Concurso Méritos**

- > [Solicitud de Concurso Méritos](#)
- > [Plantilla de Solicitud Funcionarios](#)
- > [Plantilla de Solicitud Laborales](#)
- > [Mis Concursos de Méritos](#)
- > [Documentos asociados a sus Concursos de Méritos](#)
- > [Manual de Usuario de Concurso Méritos](#)
- > [Guía rápida de usuario de Portal de Concursos](#)

- Pinche el lapicero que aparece junto a la descripción **CONCURSO TRASLADOS PERSONAL LABORAL 2017**

La imagen muestra una captura de pantalla del navegador web del portal de Funciona. El navegador muestra la URL [http://sigp.redsara.es/servlet/CheckSecurity/ISP/sse\\_g4/sse\\_g4\\_47...](http://sigp.redsara.es/servlet/CheckSecurity/ISP/sse_g4/sse_g4_47...) y varias pestañas abiertas. El contenido principal de la página es el "autoservicio de Recursos Humanos".

En la parte superior izquierda, se muestra el logo de Funciona y el texto "autoservicio de Recursos Humanos". A la derecha, hay un botón "Funciona personal" y "Funciona en comunidad", y un botón "CERRAR SESION".

El usuario está logueado como "SANCHEZ SOPENA, MARTA". El menú de navegación muestra: "Inicio > Concurso Méritos > Solicitud para Concurso de Méritos".

El título de la sección es "Solicitudes para Concurso de Méritos". Se indica que estas son convocatorias que tiene abiertas y se debe pulsar sobre el lápiz en el caso de que se haya realizado una solicitud sobre esa convocatoria.

Ministerio	Centro Directivo	Enlace al Boletín	Descripción
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMIN. PUBLICAS			CONCURSO TRASLADOS PERSONAL LABORAL 2015
ENTES PUBLICOS	TRABAJO PENITENC.Y FORMACION EMPLEO		15 TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACION PARA EL EMPLEO
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMIN. PUBLICAS			CONCURSO MERITOS HAP/2891

En la parte inferior de la tabla, hay un botón "inicio" y un botón "volver".

En la parte inferior de la página, se muestra el texto "Funciona: el portal del empleado público".

El sistema operativo en la parte inferior muestra la hora "14:07" y la fecha "12/01/2016".

Se abrirá una solicitud con sus datos, que deberá cumplimentar en su totalidad, seleccionando en la pestaña 2 su grupo profesional y los puestos que desea solicitar. En la pestaña 3 podrá anexar la documentación que acompañará a su solicitud. Según señala la solicitud, para el concurso de personal laboral NO es necesario autorizar la consulta de certificados de méritos, puesto que no se precisa dicho documento.

Una vez terminada su solicitud seleccionará Firmar y enviar. No olvide firmar telemáticamente la solicitud, a través del portafirmas, que se abrirá automáticamente en el momento del envío.

Si por cualquier causa no se firma la solicitud en ese momento del envío, su estado quedará como "Pendiente de firma", no habiendo llegado la misma a los gestores del concurso. Para firmar la solicitud posteriormente podrá hacerlo a través de dos vías:

- Mediante enlace disponible en la página principal del portal de solicitudes:

Bienvenido al Autoservicio de Recursos Humanos

AVISO - Es necesario tener activada la vista de compatibilidad para poder realizar una Solicitud en los procedimientos. En otro caso es posible que no sea correcta la visualización de los campos. La activación de la vista de compatibilidad se puede realizar desde la acción correspondiente en la opción de menú "Herramientas" del Navegador.

**Mis Datos**  
Mis Datos Personales  
> Datos de Familiares

**Solicitudes**  
> Jubilación Voluntaria  
> Formación  
> Compatibilidades  
> Certificado Méritos  
> Concurso Méritos  
> Evaluación de Desempeño

**Responsable de unidad**  
Si es responsable de unidad, desde aquí podrá realizar las gestiones necesarias.  
Si no se le muestra ninguna opción, y desea tener acceso para usted o las personas que designe, por favor contacte con el [Centro de Atención a Usuarios de SIGP](#).

**Información General**  
> Consulte sus documentos  
> **Portafirmas**  
> Centro de Atención a Usuario:  
sigp.usuario@seap.minhap.es  
91 2732 554 / 91 2732 110

Funciona: el portal del empleado público

- Mediante enlace disponible en Funciona dentro del Área SIGP

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SIGP Sistema Integrado de Gestión de Personal

Contacto | Mapa Web Funciona

Inicio Sobre Nosotros Actualidad Aplicaciones Documentación

Bienvenido al Espacio del Sistema Integrado de Gestión de Personal

**Aviso Importante**  
Aviso Legal  
En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma, le comunico que todos los accesos que usted realice a datos de carácter personal de las bases de datos de esta Unidad, quedarán recogidos y se conservarán en el sistema de control de accesos. Así mismo, se le recuerda que la finalidad de acceso a los datos personales se autoriza únicamente para el ejercicio de funciones en materia de gestión de personal. tal y como se recoge en el artículo 18 del Reglamento del Registro Central de Personal (Real Decreto 1720/2007).

**Destacados**  
Mis servicios de RR.HH.  
Acceso Gestores de RR.HH.  
**Portafirmas Electrónico**

**LAS SOLICITUDES DEBERÁN ESTAR FIRMADAS A FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, NO ACEPTÁNDOSE LAS FIRMADAS CON POSTERIORIDAD.**